



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA AL CAMPEONATO PROVINCIAL DE VETERANOS DE CAZA MENOR CON PERRO DEL AÑO 2025 EN CASTELLON

El presente documento fija las normas de organización y participación del Campeonato Provincial de VETERANOS de Caza Menor con Perro de la Comunidad Valenciana.

### 1.-NORMAS GENERALES.

Para poder participar en el Campeonato Provincial de VETERANOS de Caza Menor de con Perro de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión, a fecha de inscripción y celebración de la prueba, de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor y juez.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€ en vigor.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo "E" en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes. (Cartilla sanitaria, tarjeta RIVIA y cartilla de vacunación).
- Justificante de pago de la cuota de inscripción al campeonato.

Será necesario remitir al correo que se indique en el formulario de inscripción o en el cartel anunciador la siguiente documentación:

- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo "E" en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes (cartilla sanitaria, tarjeta RIVIA y cartilla de vacunación).
- Justificante de pago de la cuota de inscripción al campeonato.



## 2.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en el presente campeonato de VETERANOS de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas, así como con lo indicado en el Reglamento Técnico de Caza Menor con Perro de la Real Federación Española de Caza. En caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el Reglamento General de Competiciones de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

## 3.- CATEGORÍAS

Para poder participar en este Campeonato Provincial de Veteranos de Caza Menor con Perro, se establecen las siguientes categorías:

- A. Veterano:** Participantes con edades comprendidas entre los 55 y los 69 años.
- B. Superveterano:** A partir de 70 años.

## 4.- NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE VETERANOS DE CAZA MENOR CON PERRO.

Las siguientes normas complementan las Normas técnicas de Caza Menor con Perro de la Real Federación Española de Caza.

### 4.1.- De la prueba:

- A.- La duración de la prueba será de 4 horas pudiendo entrar al control una vez haya transcurrido el 50% de la prueba (2 horas).
- B.- Sólo contabilizarán como puntuables las especies objeto del Campeonato, para los Campeonatos Provinciales de Veteranos de Caza Menor con Perro 2025 las especies se indicarán a los participantes antes del inicio de la prueba.
- C.- Únicamente se computará una pieza por cada disparo efectuado, aunque como consecuencia del mismo sean abatidas más de una.



D.- El número máximo de piezas computables no podrá ser en ningún caso superior al número de disparos efectuados.

E.- Se permitirá la clasificación de cazadores que lleguen al Control hasta quince minutos después de la hora de finalización marcada por la Organización, penalizándose esta demora con 25 puntos por cada minuto de retraso.

F.- No serán válidas las piezas capturadas por el perro, en el caso de dicha captura, debe portarla el juez e indicarlo en la cartilla de puntuación.

G.- La puntuación clasificatoria del concursante será la diferencia entre la positiva de las capturas efectuadas menos los puntos de penalización. Si arrojase un resultado negativo, se adjudicará al concursante cero puntos.

H.- Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación final, se clasificará en primer lugar el cazador que se haya presentado antes en el Control. Cuando se clasifiquen varios participantes con una puntuación de 0 puntos, se realizará un sorteo para obtener el cazador que se clasificará para la siguiente fase.

I.- Los coches deberán dejarse aparcados en las zonas habilitadas para ello.

J.- Ningún participante y/o juez podrá volver sólo al coche.

#### **4.2.- De los participantes:**

A.- Deberán actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.

B.- Es obligatorio llevar toda la documentación original el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 600.000,00€, licencia de caza de la Comunidad Valenciana, Licencia de Armas Tipo "E", guía de pertenencia del arma que se utilice, cartilla sanitaria del perro...).

D.- Cada competidor dispondrá de la cartuchería reglamentaria para caza menor. De la que deberá provisionarse por completo al inicio de la prueba, siendo el máximo 25

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Presidencia**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8, 3º, 9ª

46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: **competiciones@federacioncazacv.com**



disparos por participante.

E.- No se podrá llevar reloj inteligente ni dispositivo móvil durante el desarrollo de la prueba, pudiendo llevar éste el juez acompañante.

F.- Deberán portar ropa de alta visibilidad durante el transcurso de la prueba, siendo recomendable el uso de ropa de color naranja. Es muy recomendable el uso de gorra/sombrero/visera de color naranja, así como de gafas de protección ocular y elementos de protección auditiva.

G.- Las armas deberán ir preparadas para que sólo puedan contener un máximo de 2 cartuchos.

H.- En el momento de la salida de la prueba está totalmente prohibido que los participantes y jueces corran dentro de la zona de seguridad.

I.- Es obligatorio recoger las vainas de los cartuchos.

J.- Los competidores deberán portar durante toda la prueba las piezas abatidas y cobradas susceptibles de puntuación, que presentará en su totalidad al Jurado de Competición, siempre en presencia de su Juez de Campo y dentro del tiempo establecido por la Organización.

K.- Se cazará con un sólo perro. Se podrá cambiar el perro en el curso de la competición, siempre que previamente el juez haya informado de su intención al jurado de competición y sea autorizado por éste.

L.- No se podrá participar con perros con muestras ostensibles de enfermedad o de no haber sido desparasitados, ni con perras en época de celo.

M.- No está permitido el porte/uso de collares electrónicos, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.

N.- Durante el tiempo que dure el campeonato, queda prohibido el uso del teléfono móvil por parte de los participantes y/o relojes inteligentes, ni tampoco podrá ser llevado por el juez (smartwatch).

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Presidencia**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8, 3º, 9ª

46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: **competiciones@federacioncazacv.com**



#### **4.3.- De los jueces:**

A.- Los jueces, antes del comienzo de la prueba, podrán revisar las mochilas, chalecos o accesorios de carga del participante que se les haya asignado.

B.- En el caso de no poder acompañar al participante a ritmo de la competición, si el juez de campo tiene que ser sustituido siempre que no sea por lesión o enfermedad, el Jurado de Competición podrá restar hasta el 50% de los puntos obtenidos al participante que haya seleccionado al juez sustituido.

C.- El juez de campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado, indicando si se ha abatido alguna pieza y si se ha cobrado, y también si se ha fallado en el disparo.

D.- Los jueces en ningún caso podrán decir al participante, ni mostrarle, los apuntes tomados durante la competición.

E.- El juez de campo transportará hasta el control, si no se recoge antes por la organización, las piezas no computables que hayan sido cobradas durante la prueba, bien por capturarse sin disparo por el perro, por el participante o por él mismo.

F.- El juez no puede intervenir en la caza.

G.- La finalidad de los jueces es que se cumpla la normativa establecida y no podrán tener ninguna conversación con los participantes.

H.- La decisión del juez será la válida en todo momento.

I.- El juez de campo podrá descalificar justificadamente y de forma provisional al cazador que incumpla las presentes Reglas Técnicas, presentándose seguidamente ante el Jurado de Competición para informar de los motivos que dieron lugar a la descalificación.

J.- El juez de campo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer Licencia Federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Ser mayor de edad.



K.- A la llegada al control, el juez entrará en primer lugar para realizar las comprobaciones reglamentarias con el Jurado de Competición, debiendo el participante esperarse en la zona habilitada hasta que se le dé orden de entrar al control.

#### **4.4.- Del Director de la Prueba:**

A.- El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la prueba y su desarrollo.

### **5.- EXCLUSIONES, SANCIONES Y ELIMINACIONES.**

A.- Exclusiones: impedir que un participante pueda tomar parte en la competición, por las causas o motivos que a continuación se detallan:

- Participantes que no porten la documentación exigida por la organización.
- Jueces que no porten la documentación exigida por la organización.

B.- Sanciones: Quedan a criterio de los jueces que evaluarán el nivel de la falta en cada momento. Las sanciones deben hacerse sentir con severidad en la ficha de puntuación y en el apartado que corresponda, según el grado de la falta.

C.- Motivo de eliminación de los participantes:

- Descalificaciones por parte de los participantes a jueces y organización.
- Perros con collar electrónico, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.
- Cazar al salto fuera de la zona marcada para la competición, de forma individual y/o colocarse en mano con otros competidores.
- No cazar siempre a la vista del juez de campo y en su exclusiva compañía.
- El uso del teléfono móvil por parte de los participantes.



- Durante la competición, portar en el arma utilizada, más de dos cartuchos en total.
- Disparar a especies no objeto de la competición y/o superar el cupo establecido.
- Hablar con cualquier persona ajena a la prueba durante la competición.
- Visitar el acotado fuera de los días autorizados para ello.

D.- Serán descalificados provisionalmente por el juez de campo el cazador que:

- Dispare sobre un ave que no esté en vuelo (apeón), excepto si es para cobrar una pieza herida por disparo del propio cazador.
- Capture por disparo mayor número de piezas autorizadas.
- Dispare sobre una especie protegida o prohibida para ese campeonato.

Si se produce alguno de los tres supuestos descalificatorios anteriormente citados, el juez de campo deberá obrar de la forma siguiente:

- Anotar en la ficha de control la especie capturada y número de ellas.
- Recoger la pieza o piezas que entregará al Jurado de Competición.
- Comunicar al cazador el final de su participación en el campeonato.

## 6.- FECHAS DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE VETERANOS

CASTELLÓN	06/04/2025
-----------	------------

## 7.-INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará mediante formulario habilitado por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana a través de cada una de su Delegación Provincial.

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Presidencia**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8, 3º, 9ª

46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: [competiciones@federacioncazacv.com](mailto:competiciones@federacioncazacv.com)



Teléfonos de contacto:

- Castellón: 964 20 11 54

## **8.- ASIGNACIÓN DE JUECES.**

La asignación de competidores y jueces se realizará de forma previa al inicio de la competición y se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

## **9.- HORA Y PUNTO DE ENCUENTRO.**

El punto y hora de encuentro se comunicará de forma previa al inicio del campeonato a los participantes inscritos a través de un grupo de WhatsApp que se creará con los participantes.

## **10.- JURADO DE COMPETICIÓN.**

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes concedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

## **11.-ALEGACIONES.**

Todas las alegaciones que se realicen con motivo de la prueba serán realizadas por

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Presidencia**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8, 3º, 9ª

46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: **competiciones@federacioncazacv.com**



escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará alegación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las alegaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo su decisión inapelable.

Cuando alguna actitud, incidencia o alegación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Reglamento Jurisdiccional y Disciplinario de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, el Jurado de Competición pasará un informe al Comité de Primera Instancia a los efectos oportunos.

### **DISPOSICIÓN FINAL.**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el Área de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación en el apartado destinado para ello de la página web de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Valencia, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. D<sup>a</sup>. Lorena Martínez Frígols

Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana